

**ACTA DE ADJUDICACION - INVITACIÓN No. 015 de 2025 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA.**

Que el día 03 de octubre de 2025, se publicó la INVITACIÓN No.015 de 2025 **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA** para contratar el **"APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICO, GASTRONÓMICOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2025 DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO Y CABECERA MUNICIPAL"**, dentro del marco del proceso competitivo en los términos del decreto 092 de 2017.

Que dentro del termino establecido en la **INVITACIÓN PUBLICA ESAL No. 015 de 2025 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, no se presento observación alguna.

Que de conformidad con la **INVITACIÓN PÚBLICA ESAL No.015 de 2025 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, en el **CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, se estableció como fecha limite para presentar oferta, a través de la Plataforma SECOP II, el día martes 7 de octubre de 2025, hasta las 6:00 p.m.

Que dentro del termino fijado en el mencionado cronograma para presentar ofertas, y una vez superado el tiempo limite para la recepción de las mismas, presentaron oferta a la **INVITACIÓN No. 015 de 2025 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, los oferentes aquí referenciado

NOMBRE DE LA OFERTA	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR GLOBAL
CENTRO INTEGRATE	GINA PAOLA RINCÓN ORTIZ	4/10/2025-1:33 P.M.	\$408 COP
Apoyo para el desarrollo de eventos culturales	UT POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO-UTED	7/10/2025-3:27 P.M.	\$583.000.000 COP
Oferta fiestas esal 015	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS	7/10/2025 5:00 P.M.	\$408.000.000 COP
Artísticos dibulla 2025	FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD- PROSERCOM	7/10/2025-5:57 P.M.	\$408.000.000 COP

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ARTISTICOS DIBULLA 2025	FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM	En análisis	7/10/2025 5:57 PM	408.000.000 COP
oferta fiestas esal 015 de 2025	ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS	En análisis	7/10/2025 5:00 PM	408.000.000 COP
APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES copia	UT POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO - UTED	En análisis	7/10/2025 3:27 PM	583.000.000 COP
CENTROS INTEGRARTE	GINNA PAOLA RINCON ORTIZ	En análisis	4/10/2025 1:33 PM	408 COP

Que en cumplimiento de los establecido en la Convocatoria INVITACIÓN No.015 de 2025 **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, se procedió de conformidad a evaluar las ofertas presentadas, por



parte del comité evaluador, el cual procede a emitir el informe de evaluación preliminar de fecha ocho (8) de octubre, publicado en el Portal del SECOP II.

Que mediante dicho informe, el comité evaluador, solicita a los oferentes anteriormente relacionados subsanar, aclarar u observar, los resultados de la evaluación preliminar, aportando con ellos los documentos correspondientes, sin que esto implique, cambio, mejora, modificación o adición a las propuestas presentadas.

Que durante el termino del Traslado los oferentes FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD-PROSERCOM, ASOCIACIÓN MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS Y LA UNION TEMPORAL POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO-UTED, agotaron la oportunidad dentro de este termino y presentaron los documentos que apuntaban a la subsanación de requisitos habilitantes, dejándoles claro que estas subsanaciones no podían implicar cambio, mejoras, modificación u adición a la oferta presentada, en virtud de las reglas de subsanabilidad.

Por su lado, durante el termino del traslado, el CENTRO INTEGRATE-GINA PAOLA RINCON ORTIZ, no allego las subsanaciones requeridas, como tampoco las aclaraciones sobre condiciones y requisitos evaluados. Razón por la cual se declaro RECHAZADA, conforme a los términos de la invitación. Y al no estar HABILITADA, y no cumplir los requisitos habilitantes, no entra el comité a evaluar ni ponderar las demas condiciones de la Invitación Publica.

El comité evaluador, el día 9 de octubre, agotado el termino de traslado del informe preliminar, entra a la revisión de las ofertas una vez mas con los documentos allegados a titulo de subsanación y/o aclaración, concluyendo en este informe final de evaluación que de las ofertas presentadas por la el CENTRO INTEGRATE-GINA PAOLA RINCON y la UNIONTEMPORAL POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO UTED, no se encontraban habilitadas, para proceder a la calificación de criterios de ponderación. Mientras que las ofertas presentadas por la FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD-PROSERCOM y la ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS, cumplen con los requisitos de habilitación de capacidad jurídica, de experiencia, financiera y técnica para ser calificadas y determinar orden de elegibilidad según los puntajes obtenidos.

Que determinado el orden de elegibilidad según la calificación y ponderación de los 4 criterios establecidos en la invitación publica ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS, cumple con todos los requisitos que exige la Invitación Publica, obteniendo un puntaje de 100 PUNTO sobre 100, mientras que la FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD-PROSERCOM obtiene un puntaje de 50 sobre 100, razón por la cual se recomendó la **ADJUDICACIÓN** a Entidad Sin Animo de Lucro ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS.

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada, se procede a comunicarle al Oferente: **ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZA** con Nit. 900.850.992-2, Representada Legalmente por **YEDIS PATRICIA FLOREZ SOCARRAS** con cedula de ciudadanía No.1.118.810.805 de Riohacha-La Guajira, **LA ADJUDICACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION**, en el marco del proceso de Convocatoria Publica **INVITACIÓN No.015 de 2025 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA** cuyo objeto es **"APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICO, GASTRONÓMICOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2025 DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO Y CABECERA MUNICIPAL"**, por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la convocatoria pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$448.800.000) M/CTE**, de los cuales **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES (\$408.000.000) COMO APORTE DEL MUNICIPIO Y CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$40.800.000) COMO APORTE DE LA ESAL.**



Que en merito de lo anteriormente expuesto, se,

**DECIDE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** la INVITACIÓN No. 005 de 2025 **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, cuyo objeto es "APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICO, GASTRONÓMICOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2025 DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO Y CABECERA MUNICIPAL", a la Entidad Sin Ánimo de Lucro **ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZA, Nit.900.850.992-2**, Representada Legalmente por **YEDIS PATRICIA FLORZ SOCARRAS** con cedula de ciudadanía No.1.118.810.805 de Riohacha-La Guajira, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$448.800.000) M/CTE**, de los cuales **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES (\$408.000.000) COMO APORTE DEL MUNICIPIO Y CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$40.800.000) COMO APORTE DE LA ESAL.**, para un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación del contenido de la presente comunicación en el Sistema Electrónico de Contratación Publica (SECOP II)- Colombia compra Eficiente.

Se levanta la presente acta, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.

*Alberto Montero M.*

**ALBERTO MONTERO MOLINA**  
Alcalde Municipal.

